



CUARTA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LITZER S.A.
Guayaquil, 30 de octubre del 2012.

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA LITZER S.A.---
CUANTÍA: USD\$22.450,00.--

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día treinta de Octubre del año dos mil doce, ante mí, **DOCTORA MARÍA PÍA IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ**, NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece la señora Nelly María Santos León, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión Contadora Pública Autorizada, compareciendo en su calidad de Gerente General de la compañía denominada **LITZER S.A.**, según consta de la copia de su nombramiento que se inserta al presente instrumento como habilitante, quien comparece debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de Octubre de dos mil doce, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente:-----

SEÑORA NOTARIA: Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía **LITZER S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-----

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y
de la presente Escritura Pública la señora Nelly

María Santos León, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía **LITZER S.A.**, quien declara que comparece debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de Octubre de dos mil doce, conforme consta de la copia de su nombramiento aceptado e inscrito y de la copia del acta respectiva, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil el tres de Julio de dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de Agosto de dos mil dos, se constituyó la compañía **LITZER S.A.**, con un capital suscrito de ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.- **DOS.DOS.-** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil el quince de Marzo de dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el once de Mayo de dos mil cuatro, la compañía **LITZER S.A.** aumentó su capital suscrito a la cantidad de nueve mil ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América y reformó parcialmente su estatuto social.- **DOS.TRES.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LITZER S.A.**, en sesión celebrada el diecisiete de Octubre de dos mil doce, resolvió entre otros puntos lo siguiente: **Dos.Tres.Uno.-** Aumentar el Capital Suscrito de la compañía **LITZER S.A.**, en la cantidad de VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

3

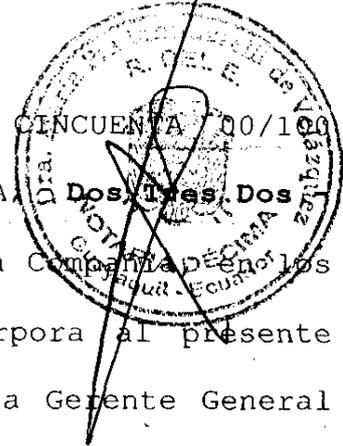
Compañía en TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía en los
términos constantes en el Acta que se incorpora al presente
instrumento; y ~~dos.Tres.Tres~~ **Dos.Tres.Tres**.- Autorizar a la Gerente General
de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública
respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias
para el perfeccionamiento de los actos societarios indicados.--

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes
expuestos, la señora Nelly María Santos León, en su calidad de
Gerente General de la compañía **LITZER S.A.**, en ejercicio de su
representación y en uso de la autorización concedida por la
Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada
el diecisiete de Octubre de dos mil doce, declara lo siguiente:

TRES.UNO.- Que el capital suscrito de la compañía LITZER S.A.,
que es de NUEVE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA queda elevado a TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS
CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

TRES.DOS.- Que el referido aumento de capital se lo efectúa
mediante la emisión de veintidós mil cuatrocientas cincuenta
nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de
un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas,
las mismas que estarán numeradas de la nueve mil ochocientos
uno a la treinta y dos mil doscientos cincuenta inclusive. Las
nuevas acciones han sido suscritas y pagadas en la forma que
consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de
Accionistas de fecha diecisiete de Octubre de dos mil doce,
cuya copia se incorpora al presente.



TRES.TRES.- Que se reforman los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha diecisiete de Octubre de dos mil doce, cuya copia se incorpora al presente instrumento.- **TRES.CUATRO.-** Que las

suscriptoras de las acciones materia del presente aumento de capital son de nacionalidad peruana y ecuatoriana.-

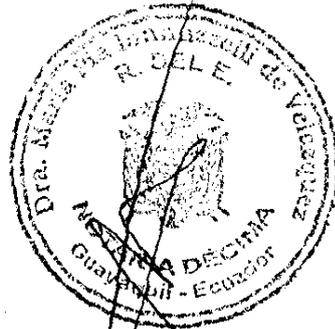
TRES.CINCO.- Que declara bajo juramento que el Aumento de Capital se encuentra correctamente suscrito e integrado en los libros contables, en la forma constante en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del diecisiete de Octubre de dos mil doce, cuya copia se incorpora al presente instrumento, formando parte integrante del mismo.-

TRES.SEIS.- Que declara bajo juramento que la compañía **LITZER S.A.** no es contratista del Estado ni posee obligación pendiente alguna con el mismo, por lo cual no se encuentra obligada a presentar un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, como requisito para la aprobación de este acto societario por parte de la Superintendencia de Compañías.-----

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- CUATRO.UNO.- Copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LITZER S.A.**, de fecha diecisiete de Octubre de dos mil doce.- **CUATRO.DOS.-** Copia del nombramiento de la Gerente General de la compañía **LITZER S.A.**, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; y demás documentos de ley.-----

Guayaquil, Marzo 27 del 2012

Señora
NELLY MARIA SANTOS LEON
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía LITZER S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 3 de Julio de 2002, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de Agosto de 2002.

Muy atentamente,


NELLY MARIA SANTOS LEON
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía LITZER S.A., para la cual he sido elegida, siendo de nacionalidad Ecuatoriana.

Guayaquil, Marzo 27 del 2012


NELLY MARIA SANTOS LEON
GERENTE GENERAL
C. C. # 0915298301

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 20.682
FECHA DE REPERTORIO: 13/abr/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha trece de Abril del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía LITZER S.A., a favor de NELLY MARIA SANTOS LEON, de fojas 36.722 a 36.723, Registro Mercantil número 6.421.

ORDEN: 20682



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$8,00

REVISADO POR:



17/06/2012

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LITZER S.A., CELEBRADA EL DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.-

En la Ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Octubre del año dos mil doce, a las 12h00, en el local comercial catorce del Bloque B del Centro Comercial Afanquez el mismo que se encuentra construido sobre el solar número UNO de la manzana número CUATRO de la parcelación Santa Cecilia, parroquia urbana Tarqui de la ciudad de Guayaquil a la altura del kilómetro siete y medio de la vía a Daule, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **LITZER S.A.**, las siguientes personas: La señora **ROSA JULIA ORIANA BARRIOS SORUCO**, por sus propios y personales derechos, propietaria de nueve mil setecientos noventa y nueve acciones; y, la señora **NELLY MARÍA SANTOS LEÓN**, por sus propios y personales derechos, propietaria de una acción, quien asiste además en su calidad de Gerente General de la Compañía. Todas las acciones de la Compañía son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran íntegramente pagadas y constituyen la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía.-

Estando presentes todas las Accionistas de la Compañía, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

PRIMER PUNTO: Conocer y resolver acerca de la propuesta de aumentar el capital suscrito de la Compañía, fijar su capital autorizado y reformar parcialmente su estatuto social.-

SEGUNDO PUNTO: En caso de aprobarse el punto anterior, encargar a la Gerente General el otorgamiento de la Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento de los actos societarios ates indicados.-

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión la cual es presidida por la señora Rosa Julia Oriana Barrios Soruco; y, como Secretaria actúa la Gerente General, señora Nelly María Santos León, por así decidirlo los asistentes. La Secretaria constata que están presentes todas las Accionistas de la Compañía, luego de lo cual la Presidente declara instalada la sesión.-

Solicita la palabra la Gerente General y manifiesta que como es de conocimiento de los presentes, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de Enero de dos mil doce resolvió reinvertir las utilidades del año dos mil once, aumentar el capital de la Compañía capitalizándolas y adquirir con ellas un vehículo que será usado por la empresa en sus actividades productivas, por lo que es necesario implementar dichas resoluciones y proceder a realizar las gestiones necesarias para su cumplimiento.-

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Aumentar el Capital Suscrito de la compañía LITZER S.A., en la cantidad de VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que el capital suscrito será de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El referido aumento de capital se lo efectúa mediante la emisión de veintidós mil cuatrocientas cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que estarán numeradas de la nueve mil ochocientos uno a la treinta y dos mil doscientos cincuenta inclusive. Las nuevas acciones son suscritas de la siguiente manera: La señora Rosa Julia Oriana Barrios Soruco suscribe veintidós mil

22410

22.448
12

cuatrocientas cuarenta y ocho acciones mientras que la señora Nelly María Santos León suscribe dos acciones, renunciando al derecho de suscribir el excedente al que pudiese tener derecho, lo cual es conocido y aceptado por las accionistas de la empresa. Las nuevas acciones son pagadas íntegramente por sus suscriptoras de manera proporcional a las acciones que suscriben, de la siguiente manera: Se pagan VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante la capitalización de la cuenta de utilidades y se pagan TRES 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en numerario.-

SEGUNDO: Reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, los mismos que dirán: "**ARTÍCULO QUINTO:** El capital autorizado de la compañía se fija en SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito de la compañía asciende a la cantidad de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en treinta y dos mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.-"; "**ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas de la cero cero cero uno a la treinta y dos mil doscientas cincuenta inclusive. Los títulos o certificados provisionales de acciones, que serán suscritos por el Presidente y el Gerente General de la Compañía, se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados. En caso de que alguno de dichos cargos se encontrare vacante, los títulos de acciones o los certificados provisionales podrán ser válidamente emitidos, para lo cual bastará con la sola firma del funcionario que si haya sido designado. Entregado el título o certificado al accionista, éste suscribirá el correspondiente talonario.-"

TERCERO: Encargar a la Gerente General de la Compañía que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-

La Presidente consulta a las asistentes si no desean tratar algún otro asunto, a lo que éstas responden en forma negativa. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con la misma concurrencia, procediendo la Secretaria a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todas las asistentes sin modificaciones y por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmar el acta, con lo cual termina la presente Junta a las 13h05.- f) Rosa Julia Oriana Barrios Soruco, Presidente, Accionista; f) Nelly María Santos León, Gerente General - Secretaria, Accionista.-

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 17 de Octubre de 2012


NELLY MARÍA SANTOS LEÓN
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 CÉDULA DE CIUDADANIA 091529830-1
 SANTOS LEON NELLY MARIA
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 28 DICIEMBRE 1972
 001 0147 00294
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1973



[Signature]

ECUATORIANA***** E333312222
 CASADO IGNACIO SOLORZANO MOREIRA
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 LUIS FEDERICO SANTOS GARCIA
 LUCRECIA MARIA LEON FELIX
 GUAYAQUIL 29/07/2008
 29/07/2020



REN 0137810



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (7/15/2011)

214-0376 NÚMERO
 0915298301 CÉDULA

SANTOS LEON NELLY MARIA

GUAYAS GUAYAQUIL
 PROVINCIA CANTÓN
 TARQUI TARQUI
 PARROQUIA ZONA

Kristel Santos L.
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

EN BLANCO
 EN BLANCO

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

5

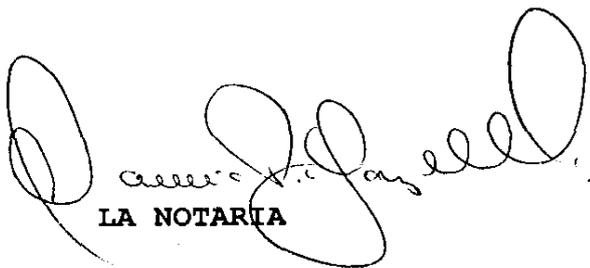
Esta hoja pertenece a la Escritura Pública que contiene el Aumento de Capital y la Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía LITZER S.A.

las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Añada Usted, Señora Notaria, las demás cláusulas y estipulaciones de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública.-----

HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE ME FUE PRESENTADA Y QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Esta minuta está firmada por el Abogado Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número diez mil novecientos cuarenta y seis.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual **DOY FE.-**

p. LITZER S.A.
RUC: 0992261617001

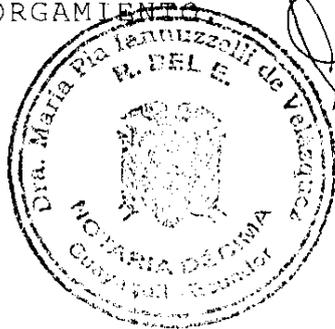

SRA. NELLY MARÍA SANTOS LEÓN
GERENTE GENERAL
C.C.# 091529830-1
C.V.# 214-0376


LA NOTARIA

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

IGUAL A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA LITZER S.A., QUE SELLO Y
FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO.



María Pía Iannuzzelli de Velázquez
Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

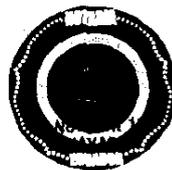
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN.-DOY FE.- Siento como tal que en esta fecha y, al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LITZER S.A. otorgada ante mí, el treinta de octubre del dos mil doce. Tomo nota de la **Resolución número SC-IJ-DJC-G-12 0007893** dada y firmada por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de La Superintendencia de Compañías de Guayaquil, el catorce de diciembre del dos mil doce.

Guayaquil, 17 de diciembre del 2012.




Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:67.874
FECHA DE REPERTORIO:20/dic/2012
HORA DE REPERTORIO:14:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Diciembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-120007893, dictada el 14 de diciembre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **LITZER S.A.**, de fojas 151.049 a 151.062, Registro Mercantil número 23.523. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 67874


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 26 de diciembre de 2012

REVISADO POR:


Nº 0451211

